INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/10.-

Asunción, 09 de julio de 2.010.-

El día de la fecha, en las oficinas de la Secretaria nacional d Deportes, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, conformado por Resolución DAF Nº 071/2010, de fecha 26 de abril de 2010, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...*; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado **LICITACION POR CONCUROS DE OFERTAS Nº 02/2010 "ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA",** correspondiente al Objeto de Gasto 530 – "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES "; y,

Este informe tiene como base lo establecido en el Decreto N° 21909/03, art. 64°, que dispone que el informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y dejando constancia de los aspectos que se señalan a continuación:

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes del llamado de referencia

1. Resolución N° DAF 066/10, de fecha 16 de marzo de 2010, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado a Contratación Directa Nº 02/2010 "Adquisición de Vehiculo Camioneta".-
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2204/10** y Nº de PAC **193.687.-**
3. Nota EEN Nº 44, de fecha 13 de mayo de 2010.-
4. Cuenta con el **ACTA DE APERTURA** de fecha **11 de junio de 2010.-**
5. Resolución DAF Nº 131/2010, "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA...."
6. Informe de Comité Evaluador de Oferta de fecha 16 de junio de 2010, que declara desierta la presente licitación.-
7. Cuenta con el **ACTA DE APERTURA** de fecha **09 de julio de 2010**, cuyo contenido se transcribe a continuación:
   "En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la oficina de la Secretaria Nacional de Deportes, siendo las DIEZ Y TREINTA horas, a los 09 días del mes de JULIO del año dos mil diez, se inicia el acto de apertura de sobres del llamado LICITACION POR CONCUROS DE OFERTAS Nº 002/2010 "ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA" con la presencia de las siguientes personas: Sr. JUSTO DARIO LOPEZ, Secretario General de la Secretaria Nacional de Deportes, Sra. KENIA ORTEGA, Secretaria Privada de la Secretaria Nacional de Deportes, seguidamente: Se Constata la presencia del representante de la firma "DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA, Sr. JOSE ERNESTO KOSTAL RIOS, con C.I. Nº 756.272. Se constata la presentación de oferta por la firma "DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA siendo la única empresa que se ha presentado para el presente acto, cotizando la suma total de Gs. 123.000.000 (Guaraníes ciento veinte y tres millones), IVA incluido, presenta Formulario de Carta Oferta, Constancia SIPE Nº 1082416 y Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y demás documentos a ser verificados por el comité evaluador. No habiendo nada más que agregar se concluye el presente acto siendo las diez y cuarenta y cuarenta horas".-

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61º - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (, formulario de oferta debidamente firmado y completado, Lista de Cantidades y sus precios debidamente completados, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones del art. 40, poderes suficientes del firmante de la oferta) y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, resultando la siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS.-

Oferente	Oferta
DE LA SOBERA SAICECA	GS. 123.000.000.-

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro de Precios, que se anexa a este informe y en el cual se detallan las ofertas presentadas por cada oferente.

Que, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, apartado Nº 2 que establece: ***: a) Capacidad Legal; b)Experiencia y Capacidad***, y en el apartado Nº 17 Criterios de Evaluación y Calificación.-

Que, este Comité Evaluador de Ofertas considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el apartado. 18 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1 Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.
2 Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.
3 Presente el Precio evaluado como el más bajo.

Se tomará la oferta más baja y la cual será analizará según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL.-

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los requisitos técnicos, de la oferta más económica que cumplió con todos los requisitos de carácter sustancial.

Oferta de la firma DE LA SOBERA SAICECA.
Se procede al análisis en detalle de esta oferta y la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo el la única firma oferente en el presente Llamado.-**

Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

Ante esta situación, se concluye que la firma **DE LA SOBERA SAICECA** cumple con todos los requisitos legales y técnicos y ha presentado la UNICA oferta del presente Llamado, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y muestras solicitadas; y

En base a lo expuesto;

EL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) **Adjudicar** a la firma **DE LA SOBERA SAICECA.** para provisión de lo solicitado en el procedimiento de **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 002/2010 ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA"**, por un monto mínimo de Gs 123.000.000 **(Guaraníes ciento veinte y tres millones),** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.-

Justo Darío López Gómez
Miembro C.E.O.

Kenia Padia Ortega
Miembro C.E.O

Abg. Ricardo Denis Guerrero
Miembro C.E.O.